

# Tribunas

## ¿Tenemos todos/as derecho a la salud?

POR Mikel Mundiñano Larraza

Cuando se celebra el Día Mundial de la Salud (7 de abril), es pertinente hacernos esta pregunta. Y la respuesta, en teoría, no tiene duda. Sí. Tenemos todos/as derecho a la salud. El problema se suscita cuando la práctica de este derecho universal no se aplica por igual al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de cualquier país. Como miembros de la Red Ciudadana Sare, nos tenemos que referir a la situación que atraviesan los presos vascos gravemente enfermos, a los que junto a la política de alejamiento, se les impide ser tratados de sus graves dolencias cerca de sus casas y de sus familias. Josetxo; Iñaki; Gorka; Jon Gurutz... etcétera, y así hasta una larga lista de personas, que a la pena impuesta por los tribunales, se les niega los derechos básicos de atención que son necesarios ante este tipo de situaciones. Massimo Pavarini, catedrático de Derecho Penal en Bolonia, decía recientemente: "Enseñar a mirar la otra cara del derecho penal, ha de otorgar el coraje de dirigir la mirada de frente, a la obscenidad de la justicia penal en las consecuencias". Desde Instituciones Penitenciarias, cualquiera que haya sido el partido del Gobierno, se dice repetidamente, que la cárcel es: "una escuela de libertad, un marco adecuado para el tratamiento de los problemas de salud física y mental".

Pues al contrario, para Sare y creemos que para una gran parte de la sociedad, tal como están pensadas las cárceles son espacios de impunidad y de castigo. La cárcel no es un espacio de resocialización. La cárcel se ha convertido en un almacén de seres humanos cuya dignidad, día a día, es pisoteada. La Justicia penal continúa mostrando, sobre todo en el caso de los presos/as gravemente enfermos, su cara más obscena. La del castigo y la venganza. Queremos recordar que el Código Penal y también el Reglamento Penitenciario español, prevé, en diferentes preceptos, la situación especial en la que se pueden encontrar los/as penados, considerados como enfermos muy graves, con padecimientos incurables, como es el caso de los veintiún presos vascos. Y de acuerdo a estos preceptos, con el correspondiente informe médico y con independencia de las variables intervinientes en su proceso de clasificación, deberían ser clasificados en tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal. Y también por justicia, porque así se indica en el artículo 100.4 del Reglamento Penitenciario. A pesar de que la legislación española dice claramente que deberían recibir un tratamiento digno y que lo deberían recibir fuera de los muros de la prisión, es obvio que esto no se está haciendo. Todos estos presos cumplen los requisitos que la ley indica para que se les aplique estas medidas, pero a día de hoy se encuentran privados de libertad y, varios de ellos, con riesgo inminente de muerte. La legislación penitenciaria, por tanto, con-

templa diferentes vías de excarcelación para estos presos con enfermedades graves e incurables pero estas vías han sido bloqueadas para el colectivo de presos y presas vascos. Como indicábamos al inicio, el derecho a la salud es un derecho fundamental, pero es, también, un derecho universal que debe ser respetado para todas las personas, estén presas o en libertad. Y este derecho a la salud, en el caso de estos presos, es hoy incompatible con la cárcel. La normativa penitenciaria rígida; la priorización de lo regimental frente a lo sanitario; la imposición de programas sanitarios con criterios políticos; la dependencia jerárquica del personal no sanitario, provoca muchas veces retrasos en el diagnóstico, lo que dificulta el diagnóstico precoz que puede agravar el pronóstico de la enfermedad, impidiendo de esta manera un tratamiento curativo. El Gobierno español con su actitud está incumpliendo en estos casos la propia legislación interna, así como las Reglas Peniten-

**El derecho a la salud es un derecho fundamental, pero es, también, un derecho universal que debe ser respetado para todas las personas**

**La condena impuesta por los tribunales les priva de su libertad, pero no les puede privar del derecho a la salud y del derecho a la vida**

ciarias europeas, adoptadas como recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa el 11 de enero de 2006. Y esta normativa es la que España, como estado miembro de la UE, está obligada a cumplir. La condena impuesta por los tribunales les priva de su libertad, pero no les puede privar del derecho a la salud y del derecho a la vida. Son derechos inherentes a la persona, también a las personas privadas de libertad. No existe ley, ni reglamento, ni norma alguna, que indique que cualquier persona, por el hecho de estar privada de libertad, debe ser también privada de su derecho a la salud y a un trato digno. Es verdad que la excarcelación de una persona penada, aquejada de una enfermedad grave, no garantiza la sanidad de un mal incurable, pero, sin duda, permite una mejoría y una evolución más lenta, con menos episodios agudos, no solo por el tratamiento médico especializado, sino por el cambio de ambiente que coadyuva positivamente. Una vez más, desde Sare queremos manifestar, que el cumplimiento de la legislación penitenciaria no puede entenderse como una claudicación del Estado. Poner en libertad a los presos gravemente enfermos no es claudicar. Es cumplir la legislación interna y europea. Por dignidad, por humanidad y por justicia los presos gravemente enfermos deben ser excarcelados. Los queremos vivos y en casa. ●

*El autor es miembro de la Red Ciudadana Sare Nafarroa*

## Traslado centenario

POR Eradio Ezpeleta Iturralde

Uno de los actos más tradicionales y de mayor devoción que se celebra en Pamplona, en los días previos a la Semana Santa, es el Traslado de Nuestra Señora de la Soledad, la Virgen Dolorosa, cuya imagen es propiedad del Ayuntamiento de Pamplona y se venera en la parroquia de San Lorenzo. Este año 2019 el Traslado tiene más sabor, si cabe, pues celebra su centenario como procesión pública y de profundo culto a *Ella*, la Dolorosa, la Madre más guapa, a pesar de su tristeza, de toda la ciudad. Fue en 1919 cuando la Hermandad de la Pasión tomó la decisión de solicitar al cabildo de la catedral y al Ayuntamiento de Pamplona las autorizaciones pertinentes con el fin de darle un mayor esplendor a este acto, que ya se celebraba con anterioridad, aunque pasaba prácticamente desapercibido. Felicidades por haber impulsado el Traslado como bien se merece la Dolorosa. No hay que olvidarse en este centenario de otros protagonistas que han colaborado de la misma manera a mantener esta tradición y a

dotarla de la elegancia y prestancia que merece. La banda de música La Pamplonesa es uno de ellos y celebra también su primer centenario este año. Desde su creación ha estado acompañando a la Virgen en su traslado desde la iglesia de San Lorenzo hasta la catedral y en la procesión de Viernes Santo con su música, que consigue que nos acerquemos con más intimidad a la propia Dolorosa. ¡Bravo maestros! El propio Ayuntamiento de Pamplona es otro de los grandes protagonistas del Traslado. De hecho, es el propietario de la imagen y del Paso de la Dolorosa y es el responsable de mantener ambas cosas en perfecto estado. Es consciente de lo que la Virgen significa para todos los pamploneses y pamplonesas y siempre ha estado ahí, de una manera o de otra, con la presencia del alcalde, alcaldesa o de concejales, de ideologías distintas, que han permitido el uso y disfrute de la imagen por las calles de Pamplona y la han acompañado durante estos últimos cien años. No cabe duda que su presencia ha institucionalizado el Traslado y le ha dado la categoría que se merece. La parroquia de San Lorenzo también debe estar presente en este centenario pues acoge durante todo el año a la Virgen de la Soledad

en su renovada y mejorada capilla. Es quien mantiene y custodia la imagen que talló Rosendo Nobás y a la que acudimos miles de fieles a admirar su rostro, su mirada acompañada de lágrimas y sus manos apretadas por el sufrimiento. Solo mirándola la sentimos cerca, nos da la paz interior que necesitamos y nos invita a interceder mediante la oración ante su Hijo. Nadie debe dejar de experimentar esa sensación, ese gozo, no dejemos de ir a verla y ponernos bajo su mirada porque uno sale de allí con verdadera paz. Si emotivo es el momento cuando *Ella* sale de su casa de San Lorenzo hacia la catedral, más aún lo es cuando regresa el Viernes Santo, tras la procesión, y es recibida de madrugada por los que hemos sentido su ausencia. Los hombros de la Hermandad de la Paz y Caridad son los que portan este paso procesional, el más antiguo de Pamplona, desde 1883, año en que el Ayuntamiento de Pamplona decidió que así lo hicieran. Desde esa fecha son quienes pasean con verdadero orgullo, honor y devoción a la Madre Dolorosa por las calles de la ciudad. Cientos de Hermanos la han portado a lo largo de estos años que celebramos, con sus túnicas de penitentes, ahora de color verde y oro, siempre tapados, porque

los protagonistas no son ellos, sino *Ella*, y asegurando que jamás se quedará sin sus hombros para sostenerla, los hombros de Pamplona entera. Son muchos los niños y niñas que le acompañan, cada vez más, con sus padres y abuelos cerca, manteniendo la tradición, pero sobre todo el amor y la devoción hacia la Virgen Dolorosa. La puerta de la Hermandad está abierta para todos los que quieran vivir más de cerca su fe y la presencia de María, la Madre de Dios, en sus vidas. A todos ellos, felicidades y adelante! Por último, no podemos olvidarnos de los hombres y mujeres de Pamplona, de su Comarca y de tantos pueblos de Navarra y visitantes que acuden con devoción a pedirle protección, salud o simplemente a mirarla un rato para encontrar el sosiego que necesitan. También para agradecerle su intercesión y su cercanía o para ofrecerle unas sencillas flores repletas de cariño. Todos ellos harán posible que el Traslado dure otros cien años más, porque la fe no es teoría, la fe es testimonio y el testimonio de todo un pueblo perdura. Gracias Madre, Gracias Virgen de la Soledad, Gracias Virgen Dolorosa. ●

*El autor es prior de la Hermandad de la Paz y Caridad*